

Lengua y Literatura

Gómez Molina, José Ramón.
Tabernero Iñiguez, Julián.
Sarrión Martínez, Angeles.

ANEXO III

Profesorado excluido

Geografía e Historia

Conesa Cortés, Jesús.

Matemáticas

Cuenca, Cuenca, Josep.
Ballester Ricart, Carmen.

Física y Química

Calatayud Aleixandre, María Luisa.

Francés

Bartrina Ochoa, María Dolores.

Inglés

Roma Olcina, Rafael.

Lengua y Literatura

Jovani Pascual, María José.

COMUNIDAD DE MADRID

17507 *ORDEN de 25 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación del Plan General de Aranjuez, en las calles de Valencia, Calvario, Cruces y Sol, promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.*

En sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación, del término municipal de Aranjuez, en la manzana comprendida entre las calles Valencia, Calvario, Cruces y Sol, consistente en el cambio de calificación de "ensanche residencial" a "zona de pequeña industria y talleres".

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

17508 *ORDEN de 26 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Getafe, en la zona 10-B de Perales del Río, promovida por la Cooperativa de Viviendas «Caserío de Perales», calle Perales del Río, Getafe.*

En sesión celebrada el día 14 de junio de 1983 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Getafe (Madrid), en la zona 10-B de Perales del Río, promovida por la Cooperativa de Viviendas

"Caserío de Perales", consistente en la reducción de la parcela mínima, que pasa de 100 a 60 metros cuadrados.

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario número 69/1983, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

17509 *ORDEN de 27 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la subpoligonización del polígono 16 de las normas de Valdemoro, promovida por don Eloy del Río Pariente, paseo Párroco Don Lorenzo, 6, Valdemoro.*

En sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Valdemoro, consistente en la subpoligonización del polígono número 16, con la creación de los polígonos 16-A y 16-B manteniéndose para los mismos la normativa urbanística actualmente vigente en el polígono número 16.

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

17510 *ORDEN de 12 de julio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas.*

En sesión celebrada el día 28 de junio de 1984 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas (Madrid), promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad, estimándose cumplidas las condiciones impuestas en anterior acuerdo, adoptado por este Consejo en su sesión del pasado día 5 de abril.

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.